

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintiuno

Proceso	APREHENSION
Demandante	FAX TAXI CREDIT S.A.S.
Demandado	OSCAR ARANGO GONZALEZ
Radicado	050014003017 2021 00503 00
Asunto	INADMITE SOLICITUD DE APREHENSION

CONSIDERACIONES

Del estudio de la demanda se hace necesario inadmitir la presente demanda a fin de que la parte actora, se sirva adecuar la demanda conforme a los siguientes requisitos:

1º. Se deberá allegar la solicitud de aprehensión con sus anexos en un medio magnético que pueda permitir su apertura, toda vez que de la forma que se presentó no ha sido posible descargarla para su estudio.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE

Inadmitir la demanda de la referencia indicada, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen cada uno de los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZOJUEZ MUNICIPALJUEZ MUNICIPAL - JUZGADO
17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3695d3834ad23fbe7c2d51859194732523b5ffb535a713bb65a88763f5b5256c

Documento generado en 16/06/2021 11:34:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**